CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000827

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 17 JUL 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/998/2023 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°1000/363/2023 de la Dirección de Jurídica; el Ordinario N°600/1398/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°900/326/2023 de la Dirección de Gestión Ambiental; el correo electrónico de la empresa Dimensión S.A.; los Decretos Exentos N°202/0890/2020, N°202/0007/2021, N°202/224/2021, N°202/403/2021, N°202/701/2021, N°202/1372/2021, N°202/006/2022, N°202/398/2022, N°202/1022/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0890/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20**, adjudicada por Decreto Exento N°202/007/2021 a la empresa **DIMENSION S.A.**, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/224/2021, modificado por los Decretos Exentos N°202/0890/2020, N°202/0007/2021, N°202/224/2021, N°202/403/2021, N°202/701/2021, N°202/006/2022, N°202/398/2022, N°202/1022/2022

Lo establecido en los puntos 1.7.1 "Ampliación y/o Disminución del Contrato" y 1.7.2. "Condiciones de Ampliación del Servicio" de las Bases Administrativas Generales.

El correo electrónico de aceptación de la ampliación del servicio por la empresa con fecha 23 de junio de 2023.

El Memorándum N°1000/363/2023 de la Dirección de Jurídica.

D E C R E T O:

1. Autorízase la ampliación del Contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20,** suscrito con la empresa **DIMENSION S.A.**, R.U.T. N°99.538.350-0, representada legalmente por don **Victor Amado Herrera**, cedula de identidad N°13.271.259-K, don **Giorgio Benucci Torrealba**, cedula de identidad N[redacted] y don **Sergio Viveros Lamas**, cedula de identidad[redacted], sancionado mediante Decreto Exento N°202/224/2021, en el sentido de **incorporar el servicio de recogida, levante y transporte de basura de campamentos a disposición final, por un monto mensual de $8.627.500.- (ocho millones seiscientos veintisiete mil quinientos pesos) I.V.A. incluido, a contar del 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.**

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.001.001 "Servicio de Recolección", del Presupuesto Municipal 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (Dirección de Gestión Ambiental)
Página Web.